1. Propósito

Establecer las normas para la validación de asignaturas otorgadas por el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica de un plan de estudios a otro, haciendo una correspondencia relativa o total en contenidos y número de créditos u horas de estudio por asignatura.
Dicha convalidación permite al estudiante transitar de una carrera a otra, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior en el nuevo plan de estudios.

2. Alcance

El **ámbito de aplicación** del presente procedimiento son los Institutos Tecnológicos que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

3. Políticas de operación

3.1 De los Requisitos

- El estudiante deberá aprobar el total de las asignaturas cursadas y comprobarlo mediante constancia expedida por el Departamento de Servicios Escolares. Las asignaturas que sean convalidables deberán estar aprobadas obligatoriamente.

- En el caso de que haya asignaturas no convalidables a la carrera solicitada y estas estén como no acreditadas, procede la convalidación.

- Los estudiantes de traslado no tener adeudos en material, equipo y/o biblioteca con la institución de origen.

- El cuarto semestre es el plazo máximo para este trámite.

- Que entre la carrera a la que pretende cambiarse y la que cursa, existan asignaturas comunes similares, de acuerdo con la matriz de equivalencia que elaborará el área académica a la que solicita el cambio. Para la convalidación de asignaturas, el contenido programático deberá representar al menos un 60 por ciento de equiparación.

- La solicitud de convalidación de estudios la hará el estudiante por escrito ante la División de Estudios Profesionales de la institución con un mes de anticipación al siguiente semestre de reinscripción cumpliendo con el procedimiento correspondiente y con base al formato del Anexo I.

3.2 De la operación

- Para efectos de la movilidad interdisciplinaria dentro del mismo Instituto no deberá exceder de doce semestres para terminar la nueva carrera, contándose a partir de su fecha de ingreso al Sistema.

- Para los estudiantes en tránsito de los Institutos Tecnológicos Descentralizados a los Institutos Tecnológicos Federales y que requieran dictamen de convalidación de estudios, se les deberá asignar nuevamente el número de control conforme al procedimiento establecido y validándosele los créditos obtenidos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006

- La autorización de la convalidación de estudios queda condicionada a la capacidad en la matrícula de la carrera solicitada.

- El estudiante podrá efectuar sólo una convalidación de estudios dentro de los Institutos Tecnológicos.

- El Coordinador de la carrera a la que desea cambiarse el estudiante, deberá elaborar el **Análisis Técnico Académico de la convalidación de estudios**, con base al formato del Anexo II.

- El Jefe de la **División de Estudios Profesionales** deberá elaborar el **Dictamen Técnico** de la convalidación de estudios de acuerdo al formato del Anexo III, mismo que deberá ser firmado por el Jefe de Servicios Escolares y División de Estudios Profesionales con el Visto Bueno de la Subdirección Académica

3.3 Para cursar otra carrera

Para cursar otra carrera de licenciatura dentro de los planteles del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica se requiere:

a) Haberse titulado de carrera y tener registro y cédula profesional
b) La solicitud para cursar otra carrera, la hará el estudiante por escrito ante la División de Estudios Profesionales de la institución con un mes de anticipación al siguiente semestre de reinscripción cumpliendo con el procedimiento correspondiente.
c) Podrán cursar una segunda carrera, que podrá ser del área de ciencias económico administrativas o ingeniería.
d) La matriz de equivalencia la elaborará el área académica a la que solicita cursar la nueva carrera.

3.4 De las disposiciones generales

- Las situaciones no previstas en el presente procedimiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.

- Este procedimiento deberá ser dado a conocer por el Director del Instituto Tecnológico a toda la comunidad del plantel.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006

4. Diagrama de flujo

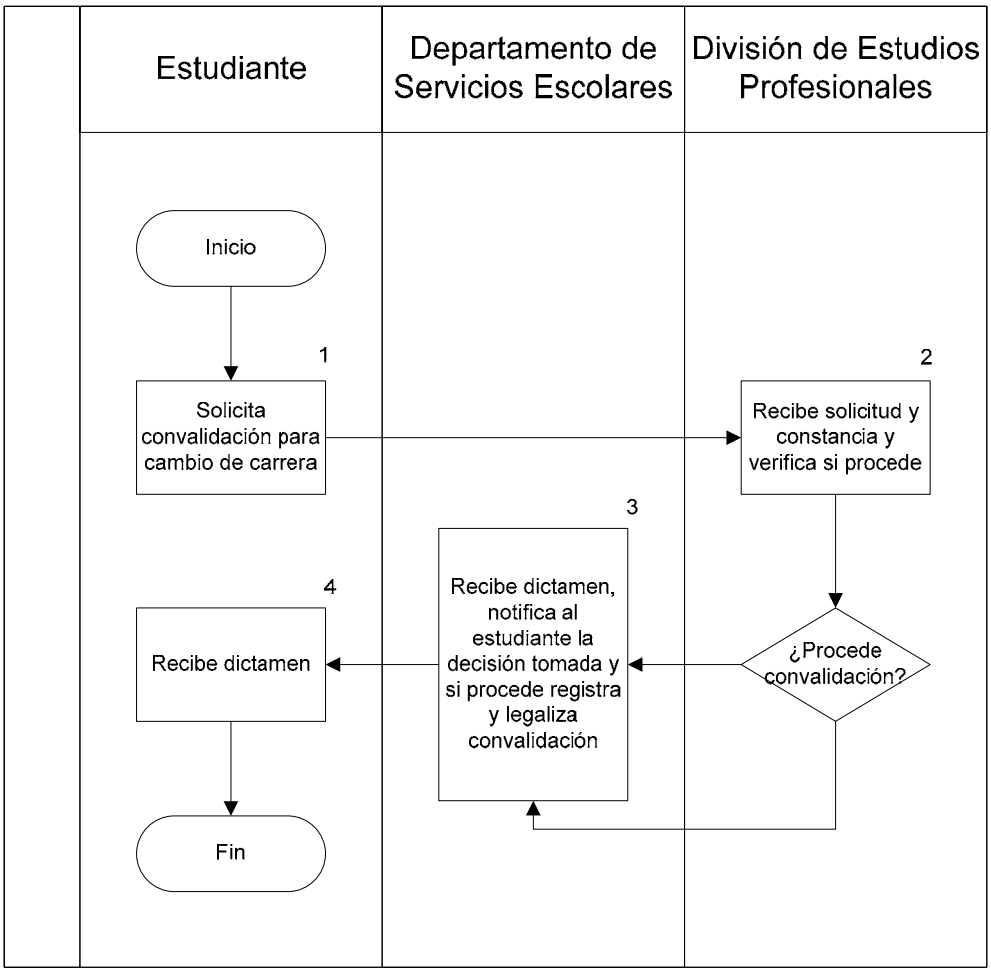

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006

5. Descripción del procedimiento

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Solicita convalidación para cambio de carrera	1.1 Acude mínimo un mes antes del inicio del semestre de reinscripción a la División de Estudios Profesionales de la Institución, con una constancia de estudios indicando el tipo de acreditación y el semestre en que cursó las asignaturas. 1.2 Solicita por escrito el dictamen de convalidación de estudios que le permita transitar de una carrera a otra o de un Instituto Tecnológico a otro.	Estudiante
2. Recibe solicitud y constancia y verifica sí procede	2.1 Recibe solicitud y la constancia de estudios actualizada del estudiante y procede al estudio de la matriz de equivalencias elaborada por el área académica de la carrera a la que solicita el cambio. 2.2 Si **es** procedente el dictamen de convalidación de estudios, emite el documento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, y lo remite en original al Departamento de Servicios Escolares, con copia al Estudiante. 2.3 Si **no** es procedente el dictamen de convalidación de estudios, notificará por escrito al Departamento de Servicios Escolares en original y copia al Estudiante.	División de Estudios Profesionales.
3. Recibe dictamen, notifica al estudiante la decisión tomada, y sí procede registra y legaliza convalidación	3.1 Recibe original del dictamen de convalidación de estudios. 3.2 Registra y legaliza la convalidación asignándole el número de folio con la fecha respectiva al documento. 3.3 Archiva en el expediente del estudiante el documento 3.4 Notifica con la entrega de una copia, sea del dictamen o del escrito de improcedencia al estudiante	Departamento de Servicios Escolares.
4. Recibe dictamen	4.1 Recibe copia del dictamen emitido por la División de Estudios Profesionales.	Estudiante

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO	CÓDIGO (cuando aplique)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006

7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLOS	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA

8. Glosario

No aplica

9. Anexos

Anexo I Solicitud de convalidación de estudios
Anexo II Análisis Técnico Académico de Convalidación de estudios
Anexo III Dictamen Técnico de Convalidación de estudios

10. Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	N/A

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006

Anexo I Solicitud de convalidación de estudios

C. Jefe de la División de Estudios Profesionales.

Nombre del estudiante_____

Instituto Tecnológico_____

No. de Control_____Semestre_____

Carrera que cursa_____

Clave del plan de estudios_____

Carrera solicitada_____

Clave del plan de estudios_____

Fecha_____

_____
Firma del interesado

c.c.p. Departamento de Servicios Escolares.
Interesado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006

Anexo II. Análisis Técnico Académico de Convalidación de estudios.

Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico de _____
División de Estudios Profesionales
Análisis Técnico Académico de Convalidación de Estudios

Nombre del estudiante	Nombre del Instituto Tecnológico de procedencia
Nombre y clave del Plan de estudios de procedencia	Nombre y clave del Plan de estudio para convalidación

No.	Asignaturas cursadas (con calificación y créditos)	Equiparación de asignaturas del Plan de estudios a convalidar	Clave de la asignatura	% Porcentaje	Se acepta asignatura	
					SI	NO

Elaboró: _____
Nombre y Firma del Coordinador de Carrera

Fecha: _____

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006

Anexo III. Dictamen Técnico de Convalidación de estudios

Logo del Tecnológico

Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico de _____
Dictamen Técnico de Convalidación de Estudios

FOLIO: _____
FECHA: _____

Convalidación de Estudios del (a) C: _____
No. de Control _____
Del Plan de Estudios de: _____ al Plan de Estudios : _____.

NOMBRE Y CLAVE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE PROCEDENCIA	NOMBRE Y CLAVE DEL PLAN DE ESTUDIOS A CONVALIDAR

Nombre de la asignatura	Calificación	Observaciones	Nombre de la asignatura convalidada	Clave de la asignatura	No. de Créditos
			Total de créditos convalidados		

_____
Nombre y Firma del Jefe de División de Estudios Profesionales

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicios Escolares

Vo.Bo.

_____
Nombre y Firma de la Subdirección Académica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Nombre:	Psc. Adriana González Escobar M.C. Everardo Salazar Carrillo M.C. Guadalupe Ramírez Sáenz	Ing. Ignacio López Valdovinos Director de Docencia	
Firma:			
Fecha:	11/Sep/2006	14/Sep/2006	18/Sep/2006